

RESOLUCION No. 141 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte y encargo

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 1 de Diciembre de 2016, con el objeto de asistir al Encuentro de Autoridades Turísticas.

Que la funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

El desplazamiento inicia desde el día 1 de Diciembre de 2016 en las horas de la mañana, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR GENERAL se realizará a partir del día 1 de Diciembre de 2016 en las horas de la mañana y hasta el 1 de Diciembre de 2016 en horas de la tarde.

Por lo anterior, se hace necesario encargar a **SHIRLEY CORPAS CARDONA**, quien desempeña el cargo de Directora Administrativa y Financiera, Código 009, GRADO 1, para el ejercicio de las funciones de la Dirección General, durante el día anteriormente señalado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$186.090
Por concepto de Transporte Aéreos	\$1.192.280
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

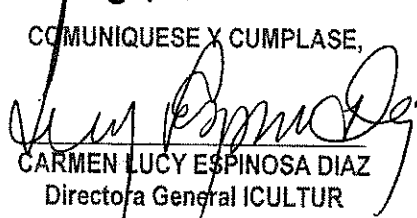
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.378.370)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Directora Administrativa y Financiera, Código 009, GRADO 1, a la señora **SHIRLEY CORPAS CARDONA**, del Nivel Directivo de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, desde las Diez (10) horas del día Jueves 1 de Diciembre de 2016 hasta las Catorce (16:00) horas del 1 de Diciembre de 2016, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 147 de 1 de Diciembre de 2016, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2016.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los **01 DIC. 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
 Directora General ICULTUR

VcBo. S. Corpas Directora Administrativa y Financiera